



AYUNTAMIENTO DE
CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

CONTRATACION DE PEONES Y OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES

Por medio del Plan de Apoyo Municipal 2022, la Diputación Provincial de Salamanca ha concedido a favor del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos 78.885,00€, de los cuales 39.442,50€ deben destinarse a la contratación de personal y 39.442,50€ a inversión.

PUESTOS A CONTRATAR

3 puestos PEONES SERVICIOS MULTIPLES

Funciones.- la limpieza, mantenimiento y conservación (obras) de calles, viales, edificios públicos y otras instalaciones

Plazo.- 90 días (mínimo)

Jornada.- completa

Fecha inicio.- 29/03/2022

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Estar en situación de desempleo y figurar como demandante de empleo inscrito/a en el Servicio Público de empleo hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Todas aquellas personas que cumplan los requisitos señalados podrán inscribirse en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, a través de la sede electrónica <https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/info.0>

o bien a través del email info@castellanosdemoriscos.es , **desde el 21 de marzo hasta el 24 de marzo de 2022, ambos inclusive.**

Los/las interesados/as deberán presentar:

- 1.- DNI
- 2.- certificado de "vida laboral".
- 3.- tarjeta de inscripción como desempleado
- 4.- Certificaciones de cobro de prestaciones de los servicios públicos de empleo del aspirante.

Sin perjuicio de la documentación requerida para acreditar el orden de preferencia de las solicitudes.

DETERMINACION DEL ORDEN DE SOLICITUDES

En el caso de que el número de aspirantes sea superior al número de plazas a contratar, se aplicaran los siguientes criterios de valoración al objeto de establecer un orden de preferencia:



1º.- aquellos aspirantes empadronados en Castellanos de Moriscos, inscritos como demandantes de empleo y que no perciban ninguna prestación.- **10 PUNTOS**

2º.- aquellos aspirantes empadronados en Castellanos de Moriscos e inscritos como demandantes de empleo que no hayan trabajado en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en el último año natural.- **10 PUNTOS**

3º.- aquellos aspirantes empadronados en Castellanos de Moriscos e inscritos como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de 9 meses como demandante de empleo.- **10 PUNTOS**

Por cada mes a mayores de los nueve meses mínimos a valorar, inscrito como demandante de empleo, se concederá 1 PUNTO MÁS HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

4º.- En caso de **empate** se procederá a realizar un **SORTEO PUBLICO.**

Cuando hubiere solicitudes admitidas pero que no han ocupado plaza, se constituirá una bolsa para cubrir bajas o renunciaciones de los puestos convocados.

La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.- Victoria Manjon Barrera
(Documento firmado electrónicamente al margen)

